

## REQUISITOS

### Apoyo para la Escolaridad de Alumnos de Pueblos Originarios

#### RM 1223/2018

##### Requisitos para el otorgamiento de la Beca:

- A. Poseer documento argentino. –
- B. Edad: hasta 15 años (al 31 de marzo del año en curso).
- C. Necesidad de apoyo económico para continuar y/o finalizar sus estudios.
- D. Cursar regularmente el último año de la escuela primaria, o estudios de nivel secundario o equivalentes en establecimientos públicos de gestión estatal o privada. En este último caso, deben ser oferta única y no cobrar cuota.
- E. No recibir otra beca de carácter similar.

##### Documentación:

Se requiere copia del DNI del alumno y el DNI del adulto responsable, certificado de alumno regular, las que deben adjuntarse al Formulario “Ayuda Escolar para la Educación – Becas Complementarias”.

### Apoyo para la escolaridad de Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en conflicto con la Ley Penal - RM 2923/17 -

##### Destinatarios:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 3 (3 años al 30 de junio) y hasta 15 años de edad (al 31 de marzo), con Medidas de Protección de Derechos y/ o que se encuentren en conflicto con la Ley. Las Medidas de Protección se enmarcan en la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes, y sus correspondientes en cada jurisdicción. Se contemplan:

- i) Se incluyen: niños/as y adolescentes viviendo en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas Judiciales para su protección, ante situaciones de violencia, abusos, etc. No se incluyen los juicios por tenencia ni cuota alimentaria.

“1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

- ii) Adolescentes en conflicto con la ley penal, Institucionalizados o no: Se consideran las distintas Medidas Socioeducativas hasta la privación de libertad, dictadas por los distintos fueros de la justicia, de cada jurisdicción.

#### Los alumnos:

- ✓ Ser alumno regular en el año lectivo de solicitud de la beca.
- ✓ Poseer documento argentino.
- ✓ No percibir otra beca estudiantil similar.
- ✓ Se requiere un adulto responsable para la firma de la solicitud y el cobro de la beca. En el caso de los alumnos que se encuentran residiendo en instituciones, generalmente el adulto responsable es una autoridad de la misma. En este caso, posteriormente al cobro de la beca se completará el acta adjunta donde conste el destino de los fondos (Un acta por alumno). El acta deberá ser elevada al área de Becas de la Jurisdicción dentro de los 180 posteriores al cobro.
- ✓ El directivo de la escuela a la que asiste el alumno, refrendará el formulario de solicitud de beca, confirmando así la condición regular del mismo.

#### Constancias:

Se requiere acreditar la Medida de Protección dictada por el organismo correspondiente o la Intervención Judicial en materia penal. La misma debe estar en vigencia al momento de la solicitud de la beca. La documentación puede consistir en la resolución del organismo interviniente en niñez y adolescencia, un informe del organismo donde confirma su intervención en la situación del alumno. También puede adjuntarse un oficio del juzgado, un informe social que dé cuenta de las medidas de protección de derecho o de la intervención judicial, etc. La documentación debe acompañar el formulario de becas, junto con la copia del DNI del alumno y el DNI del adulto responsable.